

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025 CJ-03308-25

Doctora
MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ PARRA
Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó
j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA Demandante: ÁLVARO ÑAMEZÓN GONZÁLEZ Y OTROS.

Demandado: EPS SANITAS S.A.S.

Radicado: 27001310300120230018000

MARISOL FREITES ESTREMORT, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.049.174 de Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. del C. 178.290 C.S. de la J., en mi condición de apoderada especial de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S en adelante EPS SANITAS S.A.S., me permito allegar soporte de notificación del llamamiento en garantía a Equidad Seguros, que fue realizada el día de hoy.

Del señor Juez,

Con toda atención,

MARISCU FREIT S ESTREMOR C.C. 1.128.049.174 de Cartagena T.P. 178.290 del C.S. de la J.